



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000188

FECHA EXPEDICIÓN

21-septiembre-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de México

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ OLIDEN UBALDO  
 UBICACIÓN: TEJOCOCO  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: CORDOBA  
 CALLE CRUCE 2: XOCHIMILCO  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
 SUPERFICIE: 3.00      FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 12

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 17

IMPORTE: \$224.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍA DE TRABAJO

LUNES      NO TRABAJA  
 MARTES     NO TRABAJA  
 MIERCOLES   NO TRABAJA  
 JUEVES     NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA				
SÁBADO	SI	DE	09:00:00 s	A:	04:00:12 p
DOMINGO	SI	DE	09:00:12 a	A:	04:00:12 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

Gob. del Estado de  
**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANQUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ OLIDEN UBALDO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que no autoriza va "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de alcoholizado y pura agua.
- El invadimento y perturba del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carburantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.